

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (Madrid), Duration (Por un mes, Por tres meses), Price (12 rs., 36).

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAYBON, rue d'Hauteville, núm. 13.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Location (Provincias, Ultramar, Extranjero), Duration (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año), Price (21 rs., 60, 120, 240, 30, 90, 72, 144).

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion: «Orihuela 27 de Octubre de 1862 á las nueve y veintiocho minutos de la noche. SS. MM. y AA. han verificado su entrada en esta ciudad á la una de la tarde, en medio de las más ardientes aclamaciones. Inmediatamente después visitaron el Seminario conciliar, un establecimiento de Beneficencia y un convento de monjas. La presencia de los Reyes ha excitado en todas partes un entusiasmo indecible. Como los augustos viajeros llegarán á Aranjuez muy entrada la noche, pernoctarán mañana en aquel Real Sitio para entrar en Madrid el día 29.»

SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar Berenguela y Doña María de la Paz continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

13 Octubre 1862. Al Director general.—Nombrando Maestro de Cadetes á D. Vicente Diaz Jimenez. Al mismo.—Id. id. á D. Lorenzo Hermilla y Caria. Al mismo.—Id. id. á D. Emilio Rodriguez y Mangas. Caballeria. Id. id. Al Director general.—Aprobando que el Teniente del regimiento lanceros de España D. Fernando Ordóñez y Marrás pase á Málaga en comisión del servicio. Al mismo.—Nombrando Ayudante del regimiento de cazadores de Almansa al Teniente D. Alfredo Pessino y Ercés. Al mismo.—Concediendo retiro y abono de sueldo al Capitán D. Juan Lopez Nuño y Gordillo. Al mismo.—Aprobando que el Teniente Coronel del regimiento de Sagunto D. José Saiz Posse, pase á situación de reemplazo, y que cubra su vacante el de igual clase D. Eduardo de Sada y Lisperguer. Al mismo.—Nombrando Ayudante del regimiento de lanceros de España á D. Pablo Estéban Tubilla, Teniente del mismo cuerpo. Al mismo.—Id. id. del de húsares de Calatrava á Don Julian Lopez y Martinez, Teniente del mismo cuerpo. Al mismo.—Resolviendo que el Capitán supernumerario del regimiento cazadores de Almansa D. Eusebio Garcia y Gonzalez cubra la vacante que de su clase existe en el primer escuadrón del de la Albuera. Al mismo.—Autorizando al Capitán de lanceros de Farnesio D. Gregorio Martin y Lopez para que venga á Madrid á desempeñar una comisión del servicio. Al mismo.—Aprobando que el Comandante D. Julian Morawski y Waskowski venga á la Península á continuar sus servicios. Al mismo.—Id. que los Tenientes D. Manuel Valle y Mauriño y D. Ildefonso Perez de Vargas cambien respectivamente de puestos. Al mismo.—Id. id. los Ayudantes D. Antonio Pineda de la Fuente y D. Gervasio Parra y Gonzalez. Al mismo.—Concediendo Real licencia al Teniente Don Manuel Ripera y Lopez. Al mismo.—Aprobando una propuesta de variacion de destinos de varios Profesores veterinarios. Al mismo.—Id. id. de cinco Tenientes en favor de igual número de Alféreces.

Vicariato.

Id. id. Al Vicario general castrense.—Nombrando Capitan del batallón de la Union, segundo de cazadores del ejército de Cuba, á D. José Fernandez y Orens.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general.—Nombrando Médico de entrada interino del hospital de Burgos, con el haber de 6.000 rs. anuales, á D. Enrique Nuñez y Miron. Al mismo.—Destinando en su clase al hospital militar de Palma al segundo Ayudante médico D. Jaime Garán y Alenany. Al mismo.—Negando á D. Eduardo Bravo y Sanchez, primer Ayudante Médico, el grado de Médico mayor. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el permiso concedido para regresar á la Península al primer Ayudante médico D. Rufino Pascual de Torrejon.

Filipinas.

Id. id. Al Capitan general de Filipinas.—Aprobando el retiro que se concedió provisionalmente al Capitan de infanteria D. Francisco Pardo. 18 Id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo el pase al ejército de Filipinas en su propio empleo al Teniente D. Emilio Fariñas.

Ingenieros.

Id. id. Al Capitan general de Cataluña.—Concediendo permiso á D. Domingo Carbarse y Estrany para continuar la construcción de un pozo-noria y alberca.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general.—Nombrando Comandante militar del castillo de la Palma de Ferrol á D. Juan Campos Espi, Teniente de reemplazo. Al mismo.—Id. primer Comandante de plaza de Sevilla á D. Cayetano Torres y Arriaza, que lo es segundo de Lérida. Al Director general de Administracion militar.—Aprobando la subasta celebrada para contratar básculas, balanzas y romanos del sistema métrico-decimal. Al mismo.—Resolviendo se abone el sueldo de sus empleos superiores en caballeria al Comandante y Capitan del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Pedro Zea y de la Guerra y D. Fernando Monet y Oriona. Al mismo.—Id. que se reclame el sueldo de 43.200 rs. anuales en el presupuesto de 1863 al Capitan D. Vicente Izquierdo y Rodriguez, Secretario del Gobierno militar de Cádiz.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infanteria.—Concediendo abono de tiempo al Capitan retirado D. Nicolás Hernandez y Aionso.

Sanidad militar.

Id. id. Al Director general.—Concediendo cuatro meses de licencia para Algeciras al primer Ayudante médico D. Antonio Hijosa y Caballero. Al mismo.—Id. id. para Hija al primer Médico Don Francisco Formés y Suñen. Al Capitan general de Galicia.—Aprobando el que se

haya encargado de la asistencia del batallón de cazadores de Ciudad-Rodrigo D. Ramon Novoa y Galoso.

Jugados é indultos.

Id. id. Al Comandante general de Ceuta.—Concediendo cuatro meses de Real licencia al segundo Abogado de pobres D. Marcelino Rodrigo Lugio.

Estados Mayores.

Id. id. Al Director general.—Concediendo cuatro meses de Real licencia por enfermo para la ciudad de Granada á D. Santiago de la Cámara y Ortega, Sargento mayor de Olivenza. Al mismo.—Id. id. por id. para Fuente-Ovejuna y otros pueblos á D. Jacobo Zamorano y Romero, Comandante militar del fuero de San Cristóbal de Badajoz.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo pension á Doña Paulina Garcia Solis y Rodriguez. Al mismo.—Id. á Doña Paula Carlota Reynal y Salazar. Al mismo.—Id. á Doña Ana Maria Reynal y Rechacho. Al mismo.—Id. á Doña Juliana Portales é Ibañez. Al mismo.—Id. á Doña Rosalía, Doña Matilde y Doña María de los Reyes Santiago é Iriarte. Al mismo.—Id. á Doña Francisca Ruet y Roset. Al mismo.—Id. á Doña Casilda y Doña Ramona Escobar y Mateos. Al mismo.—Id. á Doña Feliciano Fernandez y Cortés. Al mismo.—Id. á D. Gabriel Lagrú y Olivari. Al mismo.—Se conceden las dos pagas de locas á Doña María Dolores Gallardo y Garcia. Al mismo.—Id. á Doña María Jacinta Rodriguez y Buceta.

Retirados.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Nueva.—Concediendo rehabilitación en el retiro al soldado Mariano Lara Puente. Al mismo.—Id. nuevo retiro al cabo primero inválido retirado Bernabe Gaitán y Gaitán. Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto la traslación de retiro á Puerto-Rico del Teniente Coronel retirado D. Manuel Chico y Lorient. Al de Burgos.—Concediendo un año de Real licencia para esta corte al Capitan retirado D. Julian Redondo y Lagrima. Al de Valencia.—Negando abono de tiempo al primer Ayudante médico licenciado D. José María Cachia y Espinosa.

Monte-pío.

Id. id. Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Se concede pension á Francisca y María Carmen Pegio y Conto. Al mismo.—Id. á Manuela Seijo y Carrillo. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando que Manuel Pablo y José Rabina y Otero carecen de derecho á la pension que solicitan. Al mismo.—Id. Teresa Domenech y Cabré. Al mismo.—Se declara opción á los beneficios del Monte-pío militar á la esposa del Capitan D. Manuel Blanco y Sanchez. Al mismo.—Indultando al Teniente D. José Ramon Femenia y Evangelista de la falta que cometió casándose sin el competente permiso.

Guardias civiles.

Id. id. Al Director general.—Negando mayor antigüedad en el empleo que disfruta el Coronel graduado, Teniente Coronel del décimotercero tercio, D. José Villanueva é Higuera. Al mismo.—Concediendo el premio de constancia de 30 rs. mensuales á Juan Milena Romero, sargento segundo de infanteria del quinto tercio. Al mismo.—Id. id. id. id. á Antonio Robles del Rey, sargento segundo de caballeria del duodécimo tercio. Al mismo.—Id. id. de 90 rs. mensuales á Julian Otero Cordovin, corneta del duodécimo tercio.

Artilleria.

22 Id. Al Director general.—Disponiendo que el Teniente D. Fernando Rodriguez Espina sea destinado al tercer batallón fijo. Al mismo.—Id. que el Capitan D. Juan Santos y Quintana ocupe una vacante que de su clase existe en el tercer batallón fijo. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de licencia al Coronel D. Narciso Gomez y Quintana. Al mismo.—Id. dos meses de próroga á la licencia que se halla disfrutando el Teniente Coronel D. Ramon de Ossa. Al mismo.—Id. abono de tiempo de servicio al Capitan D. Eduardo Alarcon. Al mismo.—Disponiendo que el Capitan D. Ramon Elyalde sea destinado al taller de precision.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general.—Concediendo Real licencia para la Coruña á D. Anselmo Padin y Alonso, Teniente de la Comandancia de Cáceres.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general.—Aprobando el permiso concedido para venir á la Península á D. Rafael Martin Nelia, Teniente del batallón provincial de la Orotava.

Alabarderos.

Id. id. Al Comandante general.—Concediendo grado de Teniente de caballeria á D. Pedro Gutierrez y Pinar, Alférez graduado, Guardia alabardero. Al mismo.—Id. id. á D. Gabriel Hernandez y Tejero, idem id.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general.—Aprobando propuesta de pase al cuerpo á favor de D. Pio Castro y Blanco, Teniente del regimiento infanteria Valencia, núm. 23. Al mismo.—Concediendo cuatro meses de Real licencia á D. Casimiro Armengol y Sanchena, Subteniente de la Comandancia de Cádiz. Al mismo.—Id. premio de constancia de 10 rs. mensuales á José Cotilla Martinez, carabinero de la Comandancia de Tarragona.

Canarias.

Id. id. Al Capitan general.—Diciéndole que el Teniente D. Francisco Foronda y Mandillo, del batallón provincial de la Orotava, solo pueda pasar al ejército de Cuba en clase de Subteniente. Al mismo.—Disponiendo la baja en el ejército de Don Cándido Andreu y Delgado, Subteniente del provincial de la Laguna. Alabarderos. Id. id. Al Comandante general.—Concediendo grados de Teniente de infanteria y caballeria á cinco Guardias. Al mismo.—Id. grado de Alférez de Caballeria á Don Francisco de Cándido y Diego, Guardia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia-Corregimiento de Madrid.

D. José Osorio y Silva, Duque de Sesto, Alcalde-Corregidor de Madrid &c. Hago saber: En observancia á lo prevenido en el artículo 39 de la ley de 8 de Enero de 1845, se procederá

el sábado 4.º del próximo Noviembre á la renovación del Ayuntamiento de esta capital, conforme á lo prescrito en el art. 7.º de la misma y reglamento para su ejecucion, aprobado por S. M. en 16 de Setiembre del propio año.

Número de Concejales que corresponde nombrar en cada distrito, y division que se viene practicando para esta clase de operaciones, con arreglo á lo mandado en el artículo 36 de la misma; cuyos actos de eleccion tendrán lugar en los locales que á continuación se expresan.

DISTRITO DE PALACIO.

Le corresponde nombrar cinco Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Isabel II, Bailén, Leganitos, Alamo, Principe Pio, Amaniel, Conde-Duque, Quiñones, la Florida, Postigo y del Espejo; las calles de Santiago, sus plazuelas y Constancia, y la parte de las calles de Ramales, Santa Clara y la Union, comprendidas entre las de Santiago y Amistad, que pertenecen al distrito municipal de Correo. La eleccion se celebrará en el Conservatorio de Música y Declamacion, calle de Felipe V.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD.

Le corresponde nombrar tres Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Barco, Dos de Mayo, Rubio, Escorial, Pizarro, Estrella, Silva, Campo de Guortés, Barco (correspondiente al distrito municipal del Hospital), y el de la Abada, que segun esta misma division pertenece al de Correos. La eleccion se celebrará en la casa núm. 44, calle de Silva, en el local destinado á la Tenencia de Alcaldia del distrito.

DISTRITO DE LOS CORREOS.

Le corresponde nombrar un Concejal.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Platerias, Bordadores, Arenal, Puerta del Sol y Espejo, excepto la parte comprendida en el distrito de Palacio. La eleccion se verificará en la travesía de Trujillos, casa núm. 2, local de la Tenencia de Alcaldia.

DISTRITO DEL HOSPICIO.

Le corresponde nombrar tres Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Beneficencia, Heron, Guortés, Fuencarral, Coto, Besanzago, Jacometrezo, Colimillo y Chamberí. La eleccion se celebrará en el Colegio de San Antonio Abad, calle de Hortaleza.

DISTRITO DE LA ADUANA.

Le corresponde nombrar dos Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Regueros, Belén, Libertad, Bilbao, Almirante, Caballero de Gracia, Montero, Alcalá y Plaza de Toros. La eleccion se celebrará en la sala exterior de la galería de escultura de la Historia Natural.

DISTRITO DEL CONGRESO.

Le corresponde nombrar dos Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de la Carrera, Cortés, Gobernador, Principe, Lobo, Cervantes, Huertas, Retiro y Delicias. La eleccion se celebrará en la casa núm. 8 de la plazuela de Matute, local destinado á la Tenencia de Alcaldia del distrito.

DISTRITO DEL HOSPITAL.

Le corresponde nombrar dos Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Cañizares, Atocha, Tinte, Torrecilla de Leal, Primavera, Valencia, Ave-María, Olivari, Ministriales, el Canal y de la Cruz, correspondiente en la division municipal al distrito del Congreso. La eleccion se celebrará en la calle de Atocha, Escuela Normal Central de Párvulos.

DISTRITO DE LA INCLUSA.

Le corresponde nombrar cinco Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios del Rastro, Peñon, ganzaleta, Huerta del Bayo, Encamienda, Cabestrero, Embajadores, Caravaca y Comadre, y el de Juanelo del distrito municipal de la Audiencia, del Progreso, segun la misma; las calles de Barrio-Nuevo y Relatores, y del de la Constitucion, las de San Cristóbal, Zaragoza, Sal, Postas, Gerona, Vicario Viejo, y las plazuelas de Santa Cruz y de Provincia. La eleccion se celebrará en la calle de Meson de Paredes, núm. 25, cuarto principal.

DISTRITO DE LA LATINA.

Le corresponde nombrar dos Concejales.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Toledo, Cava, Puerta de Moros, Don Pedro, Aguas, Humilladero, Calatrava, Solana, puente de Toledo, las cañales de Ciudad-Rodrigo, Caravaca y Comadre, y el de Juanelo del distrito municipal de la Audiencia, del Progreso, segun la misma; las calles de Barrio-Nuevo y Relatores, y del de la Constitucion, las de San Cristóbal, Zaragoza, Sal, Postas, Gerona, Vicario Viejo, y las plazuelas de Santa Cruz y de Provincia. La eleccion se celebrará en el Colegio de San Ildefonso, vulgo Doctrinas, sito en la carrera de San Francisco, número 3; la entrada al local por la calle de las Tabernillas.

DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

Le corresponde nombrar un Concejal.

La demarcacion electoral de este distrito comprende los barrios de Carretas, Estudios, Puerta Carrada, Segovia y puente de este nombre; del de la Concepcion, las calles Imperial, Concepcion Jeronima, su plazuela y callejon, Botoneras, Salvador, Lechuga, Santo Tomás, y la parte de la de Atocha con los números del 4 al 33 y 2 al 14. La eleccion se celebrará en el piso principal de las Casas Consistoriales, salon de remates. Los actos de eleccion tendrán lugar en los dias 1.º y 2.º del próximo Noviembre, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde de cada uno de ellos, á no ser que ántes hubiesen dado su voto todos los electores del respectivo distrito. Art. 41 de la ley. Para la constitucion de la mesa se asociarán al Concejal que presida dos electores, nombrados por el mismo de entre los presentes. Los electores que concurran en el primer dia y primera hora de votacion entregarán al Presidente una papeleta, que podrán llevar escrita ó escribir en el acto, en la cual se designarán dos electores para Secretarios escrutadores. El Presidente depositará la papeleta en la urna á presencia del elector. Concluida esta votacion se verificará el escrutinio, y quedarán nombrados Secretarios escrutadores los cuatro electores que, hallándose presentes al tiempo del escrutinio, hayan reunido á su favor mayor número de votos. Estos Secretarios con el Alcalde, Teniente ó Regidor Presidente, constituirán definitivamente la mesa.

Si por resultado del escrutinio no satisiere el número suficiente de Secretarios escrutadores, el Presidente y los elegidos nombrarán de entre los electores presentes los que faltan para completar la mesa. En caso de empate decidirá la suerte. Art. 42. Constituida la mesa empezará la votacion, que

durará tres dias, á no ser que ántes hubiesen dado su voto todos los electores del distrito. La votacion será secreta. El Presidente entregará una papeleta rubricada al elector; este escribirá en ella, dentro del local y á la vista de la mesa, ó hará escribir por otro elector, los nombres de los candidatos, y el Presidente introducirá la papeleta en la urna delante del mismo elector, cuyo nombre y vecindad se anotará en una lista numerada. Art. 45. Cuando las papeletas contengan más nombres que los precisos, serán nulos los votos dados á los últimos sobrados; pero valdrán los de las papeletas que contengan menos nombres que los precisos. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y demás efectos. Madrid 27 de Octubre de 1862.—Duque de Sesto.

Junta general de Estadística.

Conforme á lo dispuesto por S. M. en el Real decreto de 1.º de Junio del año 1860, se llama á examen para proveer dos plazas de Auxiliares de Estadística que han resultado vacantes en las provincias de Valladolid y Jaen, y se hallan dotadas con el sueldo de 5.000 rs. anuales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas con la partida de bautismo y certificacion de buena conducta, y escrita de su propia letra, dentro del mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, y al mes y medio de la misma publicacion deberán hallarse en Madrid, segun lo dispuesto en el reglamento de 12 de Junio de aquel año é instrucción de 21 de Octubre siguiente, cuyos artículos, en la parte que al presente caso se refieren, son los siguientes:

Artículos del reglamento de 12 de Junio. 9.º Los aspirantes dirigirán solicitud escrita de su puño y letra, por conducto de los Gobernadores de las respectivas provincias, al Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino, expresando su edad, el punto de su residencia y señas de su domicilio. Dentro del mes y medio de la publicacion en la Gaceta deberán los aspirantes presentarlas en Madrid. 21. Los expedientes para las plazas de Auxiliares de las Secciones de provincias versarán sobre las materias siguientes: Escritura. Gramática castellana. Aritmética y nociones de geometría. Nociones de geografía. Formacion de estados. Extracto de expedientes. 22. Para que se forme juicio de la expedicion que tengan á su favor los aspirantes en el manejo de expedientes, irán durante tres dias á las órdenes del Secretario de la Comision, quien presentará al Tribunal sus trabajos con la opinion que hubiere formado. 29. El Secretario de la Comision anunciará al público por medio de la Gaceta y de un cuadro que se fijará en la portería de la Comision el dia en que hayan de comenzar los ejercicios. 39. Para ser admitido á examen se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener la edad de 18 á 40 años. 41. Todo el que solicitare ingreso en Estadística habrá de reunir su buena conducta. En igualdad de aptitud, serán títulos de mérito y preferencia los grados académicos del aspirante, los idiomas extranjeros que poseyere y los servicios que hubiese prestado en cualquier carrera.

Artículos de la instruccion de 21 de Octubre. 20. El Secretario de la Comision central dará ocupacion en la oficina, conforme vayan presentándose, á los aspirantes que reúnan los requisitos expresados en el art. 39 del Reglamento; y despues de los tres dias de ocupacion y trabajo que señala el art. 22, consignará en cada expediente individual el concepto que hubiere formado de la respectiva capacidad y aplicacion. 22. El Tribunal, enterado de los expedientes individuales, de los trabajos presentados y de los informes de la Secretaría, procederá á los demás ejercicios, que consistirán: 4.º En escribir á la voz un trozo de lectura que un empleado de la Secretaria habrá dictado durante 15 minutos á todos los aspirantes reunidos. 5.º En la contestacion en 20 minutos á cuatro preguntas sacadas de entre 40 contenidas en una urna sobre las materias que se expresan en el art. 21 del reglamento, distribuidas del modo siguiente: Ocho de gramática castellana. Ocho de aritmética. Cinco de nociones de geografía. Diez de nociones de geografía. 3.º En la formacion de un estado. (En el término de hora y media.) Y 4.º En el extracto de un expediente. (En el mismo término.) Para este ejercicio la Secretaria facilitará tambien á los interesados los antecedentes que crean indispensables. Concluidos que sean los ejercicios, el Tribunal formará, con destino á la Presidencia, una relacion de todos los aspirantes aprobados por el orden de mayor mérito. 27. Los documentos que los interesados acompañen á sus instancias les serán devueltos, bajo el correspondiente recibo, si los reclamasen con posterioridad. 28. El Tribunal para proponer, ó en su caso para decidir, tendrá presente la buena conducta acreditada, así como las demás circunstancias meritorias que especifica el art. 44 del reglamento. Madrid 23 de Octubre de 1862.—El Vicepresidente, Alejandro Oliván.

Tribunal para los ejercicios de oposicion

á las cátedras de Agricultura teórico-práctica de los Institutos de segunda ensenanza de Córdoba, Salamanca, Albacete, Cáceres y Tarragona.

Declarados aptos para continuar sus ejercicios los opositores D. Francisco Lopez de Sanchez, D. Antonio José y Cardona, D. Julian Muñoz y Rubio y D. José María Rodriguez, el Tribunal ha acordado: 1.º Que el miércoles 29 del corriente, á las cuatro de la tarde, tenga efecto en el salon del Instituto de la Universidad Central el tercer ejercicio, actuando primeramente el Sr. Rubio, á quien hará observaciones el señor Sanchez, segun designacion de la suerte, y despues el señor Rodriguez, á quien del propio modo hará observaciones el Sr. José. 2.º Que el viernes 31, en el mismo sitio y hora, actúen dichos opositores en orden inverso. 3.º Que el día 1.º del próximo Noviembre, á las cuatro de la tarde, se practique el cuarto ejercicio en el Jardín Botánico de esta corte. Madrid 27 de Octubre de 1862.—De orden del Presidente, el Secretario, Braulio Anton Ramirez.

Consejo de Administracion de las obras de la Puerta del Sol.

El Sr. Secretario ha remitido al Consejo la siguiente comunicacion: «Secretaria del Consejo de Administracion de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Para los fines que V. E. juzgue oportunos, tengo la honra de pasar á sus manos las adjuntas cuentas de gastos correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1862.—Excmo. Sr.—Martin Garcia de Loygorri.»

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion de las obras de la Puerta del Sol.

SECCION ADMINISTRATIVA.

Relacion de los gastos ocurridos en dicha seccion en el mes de Setiembre. CUENTA NÚM. 1.º SECRETARIA. Rs. vn.

Table with 2 columns: Description (Capitulo único Personal, Capitulo 2.º Material), Amount (1.333,33, 500, 1.833,33).

CUENTA NÚM. 2.º GASTOS GENERALES. Rs. vn.

Table with 2 columns: Description (Capitulo 1.º Personal, Capitulo 2.º Material), Amount (1.272,50, 1.160, 4.272,50).

RESUMEN de los gastos ocurridos en la seccion administrativa. Rs. vn.

Table with 2 columns: Description (CUENTA NÚM. 1.º—Secretaria, CUENTA NÚM. 2.º—Gastos generales), Amount (1.833,33, 4.272,50, 3.105,83).

Ascienden los gastos de esta seccion en el mes de la fecha á los figurados tres mil ciento cinco reales y ochenta y tres céntimos. Madrid 30 de Setiembre de 1862.—El Secretario, Martin Garcia de Loygorri.»

Igualmente ha pasado al Consejo el Sr. Director facultativo interior la siguiente comunicacion: «Direccion facultativa y económica de las obras de la Puerta del Sol.—Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. las relaciones de obras y gastos correspondientes al presente mes, á fin de que el Consejo se sirva acordar su publicacion en la Gaceta oficial, con arreglo á lo prevenido en el art. 19 de la ley orgánica de estas obras. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1862.—Por A. del Director, Antonio Ruiz de Salces.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion.»

DIRECCION FACULTATIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL. Relacion de los trabajos ejecutados en el presente mes. Se ha concluido de colocar y pintar las nuevas palomillas y candelabros de los faroles de la plaza de la Puerta del Sol y de sus calles afluentes. Madrid 30 de Setiembre de 1862.—Por A. del Director, el Ayudante, Antonio Ruiz de Salces.

DIRECCION FACULTATIVA Y ECONOMICA DE LAS OBRAS DE LA PUERTA DEL SOL. Relacion de los gastos ocurridos en el presente mes. CUENTA NÚM. 1.º GASTOS DE DIRECCION. TOTALES. Rs. vn.

Table with 2 columns: Description (Capitulo único), Amount (1.000, 1.000).

CUENTA NÚM. 2.º GASTOS GENERALES.

Table with 2 columns: Description (Capitulo 1.º Personal, Capitulo 2.º Material), Amount (416,66, 480, 29,50, 390, 1.316,16).

CUENTA NÚM. 3.º GASTOS DE OBRAS.

Table with 2 columns: Description (Capitulo 4.º—Via pública), Amount (31.911,11, 31.911,11).

RESUMEN GENERAL.

Table with 2 columns: Description (Gastos de Direccion, Gastos generales, Gastos de obras), Amount (1.000, 4.316,16, 31.911,11, 37.227,27).

Madrid 30 de Setiembre de 1862.—Por A. del Director el Ayudante, Antonio Ruiz de Salces.

RESUMEN GENERAL de los gastos ocurridos en ambas secciones. Rs. vn.

Table with 2 columns: Description (Importan los gastos de la seccion administrativa, Idem id. de la seccion facultativa), Amount (3.105,83, 34.227,2, 37.333,4).

Ascienden los gastos de ambas secciones á los figurados treinta y siete mil trescientos treinta y tres reales y diez céntimos. Lo que con arreglo al art. 19 de la ley orgánica de estas obras se anuncia al público para su debido conocimiento. Madrid 27 de Octubre de 1862.—El Presidente, Duque de Sesto.—El Secretario, Martin Garcia de Loygorri.

Tesoreria Central de la Hacienda pública. El día 31 del actual se abre el pago de los haberes del presente mes, correspondientes á las clases activa y pasiva que cobran por esta Tesoreria Central. Madrid 27 de Octubre de 1862.—Antonio Martinez Lage.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

FERRO-CARRIL DE CIUDAD-REAL A BADAJOZ.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE BADAJOZ.

SECCION DE CIUDAD-REAL A MERIDA.—LONGITUD 259 KILOMETROS 352 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 18 de Octubre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

SECCION DE MERIDA A LA FRONTERA DE PORTUGAL.—LONGITUD 64 KILOMETROS Y 70 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, EDIFICIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 18 de Octubre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE UTRERA A MORON.

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE SEVILLA.

SECCION UNICA.—LONGITUD 35 KILOMETROS 789 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 16 de Octubre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

FERRO-CARRIL DE CARCAGENTE A GANDIA (SERVIDO CON FUERZA ANIMAL)

DIVISION DE FERRO-CARRILES DE VALENCIA.

SECCION UNICA.—LONGITUD 34 KILOMETROS Y 703 METROS.

EN CONSTRUCCION.

Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas hasta fin del tercer trimestre de 1862.

Table with columns: EXPLANACION, OBRAS DE FABRICA, VIA Y ACCESORIOS, SE HAN OCUPADO DIARIAMENTE POR TERMINO MEDIO. Rows: En fin del anterior, Durante el actual, Hasta la fecha.

Madrid 24 de Octubre de 1862.—El Director general, Tomás de Ibarrola.

Gobierno de la provincia de Málaga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Istán, en esta provincia, dotada con 3.500 rs. anuales.

Alcaldía constitucional de Villalva de los Llanos.

Se halla vacante la plaza de Facultativo del pueblo de Villalva de los Llanos, con la dotación anual de 200 rs.

Alcaldía constitucional de Moclinejo.

D. Francisco Gonzalez Gil, Alcalde constitucional de este pueblo &c.

Alcaldía constitucional de Tresjuncos.

No habiéndose presentado aspirante a la plaza de Círujano titular de esta villa, creada con la aprobación superior.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Ignorando esta Administración la residencia de los herederos de D. Juan Antonio Leon, Administrador general interino que fué en esta provincia en los años de 1819 y 20, se le cita para que en el término de 15 días,

contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, se presenten en esta Administración de Hacienda pública con el fin de contestar a un reparo puesto en las cuentas de los expresados años por el Tribunal mayor de Cuentas del reino, y de no realizarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Capitania general del departamento de Marina de Cartagena.

El Capitan general del departamento de Marina de Cartagena, Presidente de su Junta económica &c. Hace saber que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate anunciado para el día 15 del actual para la enajenación de 8.350 quintales de carbon de piedra inglés de la procedencia de Cardiff existente en el puerto de Rosas, ha acordado la referida Junta sacarlo nuevamente a pública licitación, señalándose para el acto, que simultáneamente tendrá lugar ante la misma corporación y la Comandancia de Marina del tercio y provincia naval de Barcelona, el día 17 de Noviembre próximo, a la una de su tarde, bajo el pliego de condiciones que en el modelo de proposición se halla de manifiesto en la Escribanía principal de Marina de esta capital a cargo del infrascrito.

Venta de Bienes desamortizados.

PROVINCIA DE MADRID. Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 4.º de Mayo de 1855, 11 de Julio de 1856 & instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

BIENES DEL ESTADO.

Urbanas.—Estado. Mayor cuantía. Número 62 (11) del inventario.—El solar núm. 41 de los 20 en que han sido divididos los terrenos titulados del Salitre, procedentes del Estado, situado entre el edificio de la izquierda de la Aduana, los solares 10 y 12, descabezando en la medianería; tiene de línea por la derecha Aduana 115 pies, 32,5 metros; la línea de la derecha que lo divide del núm. 19 mide 212 pies; 61,5 metros; en donde encuentra un ángulo agudo y sigue a la tapia con línea de 80 pies, 23,5 metros; la divisoria con el solar núm. 12 mide 290 pies, 80,5 metros, en donde encuentra un ángulo obtuso y sigue hasta la tapia con 129 pies, 36 metros, cerrando el solar la tapia con línea de 124 pies, 34,5 metros, formando estas líneas un exágono

que medido geoméricamente contiene un área de 35.667 pies, equivalentes a 2.769 metros. No contiene otra edificación que la parte que le corresponde en el edificio y medianería; ha sido tasado en 178.330 rs., y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (12) del inventario.—El solar número 12 de la misma procedencia que el anterior, situado detrás del edificio de la Aduana, los solares números 13 y 14 y la medianería de la parroquia de San Lorenzo; tiene de línea a la aduana 4.035 pies, 29 metros; la línea que lo divide del solar núm. 11 mide 290 pies, 80,5 metros; la línea que lo divide del solar núm. 13 mide 312 pies, 93,5 metros, en donde toca con el ángulo de medianería de la parroquia, y siguen en ángulo obtuso con ella en línea de 188 pies, 49 metros, hasta encontrar la tapia del Mediodía que cierra el solar con 111 pies, 29 metros, formando el conjunto de estas líneas un exágono que medido geoméricamente tiene de área 47.684 pies, ó sean 3.702 metros. Este solar contiene un edificio destinado a la fabricación de salitres, una fuente con su estanque, lo que le corresponde de las medianerías y la parte del edificio de la Aduana. Ha sido tasado en 235.405 rs. en vent; y capitalizado por la renta de 2.000 que le han graduado los peritos en 36.000, sirve de tipo la tasación.

Núm. 62 (13) del inventario.—El solar núm. 13, de los 20 en que han sido divididos los terrenos titulados del Salitre, procedentes del Estado, situado entre el segundo edificio de la Aduana y los solares números 14, 14, 19 y 20; tiene de línea por dicho edificio 188 pies, 49 metros; la línea que lo divide del núm. 11 mide 312 pies, 93,5 metros; la que lo divide del número 14 mide 249 pies, 69,3 metros, y la que lo divide de los solares 19

y 20 cierra el sitio con 196 pies, 54 metros, cuyas líneas forman un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 43 075 pies equivalentes a 3 522 metros. No tiene riego... y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (14) del inventario.—El decimoctavo solar de la misma procedencia que el anterior, situado detrás del primer edificio de la Aduana y los solares números 45, 13 y 18, el cual tiene de línea en dicho edificio 101 pies, 29 metros; la línea que lo divide del solar núm. 13 mide 231 pies, 70 metros; la que lo divide del solar núm. 14 mide 195 pies, 84 metros; la que lo divide del número 18 cierra el sitio con 129 pies, 33 metros, cuyas líneas forman un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 22 849 pies, ó sean 1 774 metros. No tiene ninguna edificación, y ha sido tasado en la cantidad de 437,094 rs. y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (15) del inventario.—El decimoquinto solar, de igual procedencia que el anterior, situado entre los solares números 14, 16 y 17 y el primer edificio de la Aduana, por el que tiene de línea 96,5 pies, 16,9 metros; la línea que lo divide del solar núm. 14 mide 103 pies, 55 metros; la que lo divide del solar núm. 16 mide 133 pies, 33 metros; y la que lo divide del solar núm. 17 cierra el sitio con 145,5 pies, 33 metros, formando el conjunto de ellas un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 15 898 pies, ó sean 1 234 metros. No tiene ninguna edificación, y ha sido tasado en la cantidad de 115,998 reales; y no hallándose en estado de producir renta alguna, sale a subasta por el valor de tasación.

Núm. 62 (16) del inventario.—El decimosexto solar de los 20 en que han sido divididos los terrenos titulados del Salitre, procedente del Estado, situado entre los edificios del Salitre, de Valencia y los solares números 15 y 17, el cual tiene de línea de fachada por la calle de Valencia 148 pies, 41,4 metros; por la del Salitre mide 106 pies, 29,8 metros; la línea que da a la puerta de la Aduana mide 154 pies, 44 metros; la que lo divide del solar núm. 15 mide 133 pies, 37 metros; la que lo divide del número 17 cierra el perímetro con 128 pies, 35 metros, cuyas líneas forman un pentágono que medido geométricamente contiene un área de 28 494 pies, equivalentes a 2 390 metros. Este solar no tiene ninguna edificación, corresponden por la calle del Salitre y Valencia, y una parte de casa que sirve de portería a la Aduana; ha sido tasado en 200,120 rs.; y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (17) del inventario.—El decimoséptimo solar de la misma procedencia que el anterior, situado en la calle del Salitre, entre los solares números 15, 16 y 17, el cual tiene de línea de fachada a dicha calle 113 pies, 31,5 metros; la línea que lo divide del solar núm. 16 mide 148 pies, 35,8 metros; la que lo divide del número 17 mide 153 pies, 32,5 metros; la que lo divide del solar núm. 15, que cierra el sitio, con 115 pies, 32,2 metros, cuyas líneas forman un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 15 877 pies, equivalentes a 1 233 metros. No tiene ninguna edificación que la parte de tapia que le coge en la calle del Salitre; ha sido tasado en 111,209 rs.; y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (18) del inventario.—El decimoctavo solar de la misma procedencia que el anterior, situado en la calle del Salitre, y limitado por los solares números 14, 17 y 19; tiene de línea de fachada a dicha calle 113,5 pies, 31,5 metros; la línea que lo divide del solar núm. 17 mide 153 pies, 42 metros; la que lo divide del solar número 19 mide 187,5 pies, 52 metros; y la que lo divide del número 15 cierra el sitio con 119 pies, 33 metros, cuyas líneas forman un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 19 231 pies, equivalentes a 1 493 metros. No tiene ninguna edificación que la tapia que le corresponde por la calle; ha sido tasado en 134,635 rs.; y no produciendo renta alguna, sale a subasta por la tasación.

Núm. 62 (19) del inventario.—El decimonoveno solar de la misma procedencia que el anterior, situado en la calle del Salitre, y limitado por los solares números 13, 18 y 20; tiene de línea por dicha calle 113 pies, 31,5 metros; la línea que lo divide del solar núm. 18 mide 187 pies, 52 metros; la que lo divide del número 20 mide 202 pies, 53,3 metros; la que lo divide del número 13, que cierra el sitio, mide 109 pies, 30,4 metros, formando el conjunto de estas líneas un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 21 471 pies, equivalentes a 1 661 metros. Contiene una casita en mal estado que tiene entrada por los solares y da fachada a la calle del Salitre; y ha sido tasado, con inclusión de dicha casita, en la cantidad de 152,000 rs., y capitalizado por la renta de 2 000 que le han graduado los peritos en 36,000; sirve de tipo la tasación.

Núm. 62 (20) del inventario.—El solar núm. 20 de la misma procedencia que el anterior, situado entre la parroquia de San Lorenzo y la calle del Salitre, limitado por los solares números 13 y 19; tiene de línea de fachada a la calle del Salitre 113 pies, 31,4 metros; la línea que lo divide del solar núm. 13 mide 156,5 metros; la medianería de San Lorenzo mide 217 pies, 60 metros; y la línea que lo divide con el solar núm. 13 cierra el sitio con 67 pies, 18,4 metros, cuyas líneas forman un trapecio que medido geométricamente contiene un área de 20 286 pies, equivalentes a 1 575 metros cuadrados. Este solar contiene tres casitas que tienen la servidumbre de los solares y dan fachada a la calle del Salitre; ha sido tasado, con inclusión de las casitas y huertos, en 140,000 rs.; y capitalizado por la renta de 2 300 que le han graduado los peritos en 45,000 sirve de tipo la tasación.

NOTA. El plano general de las fincas que se enajenan se hallará de manifiesto en la Comisión principal de Ventas de Bienes nacionales de esta provincia, donde podrán enterarse los que deseen la adquisición de ellas.

Madrid 30 de Setiembre de 1862.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y de 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 4.º de Noviembre próximo, que se ha de celebrar ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios.—Rústicos.

Finca rústica en término de la villa de Miraflores.

Menor cuantía.

Núm. 3.490 del inventario.—Un soto titulado Sargal, correspondiente a los propios de la citada villa, situado al margen izquierda del río Henares; y practicando su medida geométrica, resultó contener 142 fanegas de 100 celemines de 10 celemines, equivalentes a 44,10 hectáreas; linda al O. huertas de Salices, al S. cercos de Espinosa y terrenos comprados por los vecinos de Las Casas de San Galindo. P. tierras del Excmo. Sr. Duque de Osuna y N. el río Henares; los constituyentes del terreno que comprende dicho soto es la silice y arcilla, y que forman un terreno de manga calcárea de primera calidad, y propiamente para cereales y cría de toda clase de árboles, aunque merece algún tanto por las avenidas del río Henares, que ya ha inutilizado alguna parte de su extensión; la cual contiene algunos olmos y zarzales que calculan su importancia los peritos en 1 500 rs., y su suelo en 153 500 reales, que ambas sumas hacen la total en venta de 165 000 reales, y en renta en 4 000 rs.; se ha capitalizado por esta, por ignorarse la que actualmente produce, en 90 000 rs., sirviendo de tipo para la subasta el valor de la tasación.

Esta finca ha sido subastada en 20 de Setiembre de 1859, habiéndose declarado nula y sin efecto la subasta por la Junta superior de Ventas en sesión de 18 de Junio último por haber tenido efecto un error esencial en la cédula y valor de la finca, practicándose en cumplimiento de la orden de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, fecha 27 del propio mes, nueva tasación de dicha finca para el presente remate.

A la vez que en esta capital se celebrará otro remate, en el mismo día y hora, en la villa de Brihuega por ser el de mayor cuantía.

El presente anuncio se pasa un ejemplar al Alcalde de Miraflores para su fijación al público.

Guadalajara 23 de Setiembre de 1862.—El Comisionado principal, Antonio Rúa Figueroa.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y de 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 4.º de Noviembre de 1862, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de este distrito, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia y Escribano D. Federico Alvarez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Chapinería.

Propios.—Rústicos.

Menor cuantía.

Núm. 8.545 del inventario.—Una encina de primera clase con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en un cerredo de Bonifacio Sanz, sito al punto nombrado Jabali, término de Chapinería, procedente de sus propios. Linda al N. José García, M. Ramon Zamora, L. José García y P. Ramon Zamora; su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; han sido tasadas en 40 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que les han graduado los peritos en 45 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.546 del inventario.—Cuatro encinas de primera clase, 4 de segunda, 2 de tercera y 5 de quinta, con varios resalvos, matas y cepas arraigadas en tierra y cerredo de José García, de igual sitio, término y procedencia que la anterior. Linda al N. José Hernández, M. Zacarías Moya, L. Valentin Blasco y P. Bonifacio Sanz, su cabida 8 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 73 áreas y 92 centiáreas; han sido tasadas en 240 reales vellón en venta, y capitalizadas por la renta de 12 que les han graduado los peritos en 270 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.547 del inventario.—Cinco encinas de primera clase, 4 de segunda, 3 de tercera, 2 de cuarta y 3 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en tierra de Ramon Zamora; son de igual sitio, término y procedencia que las anteriores. Linda al N. Ceferino Casado, M. Leon Dominguez, L. id., y P. Jurisdicción de las Casas; su cabida 7 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 39 áreas y 65 centiáreas; han sido tasadas en 240 reales vellón en venta, y capitalizadas por la renta de 12 que les han graduado los peritos en 270 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.548 del inventario.—Cuatro encinas de primera clase, 8 de segunda, 8 de tercera, 40 de cuarta y 16 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en tierra de los herederos de Nicasio Hernandez, sito al punto nombrado Las Vainas, de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. Juan Panadero, M. Sandalio Hernandez, L. Pablo Rodrigo y P. Vallejo del Zorzalejo, su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea y 72 centiáreas; han sido tasadas en 500 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 25 que les han graduado los peritos en 502 rs. vn. y 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 8.549 del inventario.—Una encina de primera clase, otra de tercera, 2 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de Juan Panadero, sito al punto nombrado Fuente de las Praderas. Linda al N. con el camino, M. herederos de Nicasio Hernandez, L. Santos Hernandez y P. herederos de Pablo Rodrigo y P. Juan Panadero; su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea y 72 centiáreas; han sido tasadas en 60 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 3 que les han graduado los peritos en 67 rs. y 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 8.550 del inventario.—Cuatro encinas de primera clase, 2 de segunda, 2 de tercera y una de cuarta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en tierra y cerredo de Pablo Rodrigo, de igual sitio, término y procedencia que la anterior. Linda al N. Santos Hernandez, M. Sandalio Hernandez, L. Leon Dominguez y P. Vallejo del Zorzalejo, su cabida 5 fanegas y 6 celemines, equivalentes a una hectárea, 88 áreas y 32 centiáreas; han sido tasadas en 400 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 7 que les han graduado los peritos en 157 rs. vn. y 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 8.551 del inventario.—Tres encinas de primera clase, 2 de segunda, 2 de tercera y una de cuarta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en tierra de Santiago Hernandez, de igual sitio, término y procedencia que la anterior. Linda al N. con la capellanía, M. herederos de Nicasio Hernandez, L. Santos Hernandez y P. Juan Panadero; su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas; han sido tasadas en 100 reales vellón en venta, y capitalizadas por la renta de 5 que les han graduado los peritos en 112 rs. vn. y 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 8.552 del inventario.—Dos encinas de primera clase, una de tercera y 2 de cuarta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredos de Simon Sanchez, sito al punto nombrado Los Cazados, de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. Felipe Rico, M. la villa, L. Manuel Blasco y P. Felipe Rico; su cabida 4 fanegas, equivalentes a una hectárea, 36 áreas y 96 centiáreas; han sido tasadas en 80 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 4 que les han graduado los peritos en 90 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.553 del inventario.—Dos encinas de cuarta clase con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de la iglesia, sito al punto nombrado Sevilla; es de igual término y procedencia que las anteriores. Linda al N. herren de la villa, M. capellanía, L. Simon Sanchez y P. Juan Panadero; su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; han sido tasadas en 40 reales vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que les han graduado los peritos en 45 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.554 del inventario.—Dos encinas de primera clase, una de segunda, 2 de tercera y 2 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de Juan Panadero, sito al punto nombrado La Sevillana, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda al N. Felipe Rico, M. y P. camino de la Encina; su cabida 4 fanegas, equivalentes a una hectárea, 35 áreas y 96 centiáreas; han sido tasadas en 100 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 5 que les han graduado los peritos en 112 rs. vn. y 50 cént., tipo para la subasta.

Núm. 8.555 del inventario.—Dos encinas de cuarta clase con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de la iglesia, sito al punto nombrado Sevilla; es de igual término y procedencia que las anteriores. Linda al N. herren de la villa, M. capellanía, L. Simon Sanchez y P. Juan Panadero; su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 24 centiáreas; han sido tasadas en 40 reales vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que les han graduado los peritos en 45 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.556 del inventario.—Un terreno sito al punto nombrado Prado Grande, término de Navalagamella, procedente de sus propios, el cual contiene pastos, con 6 encinas de quinta clase, algunos resalvos, matas y cepas, y algunos pines de indiano vello. Linda al N. Prado Grande, M. camino de los Aldenares, L. camino de Zorzalejo y carril de la huerta de Quintín hasta el Prado Grande, y P. carril que sale del camino de Zorzalejo frente al Prado Grande y se une al de los Aldenares al cerredo de José Quirós; su cabida 16 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 47 áreas y 84 centiáreas; han sido tasadas en 1 600 rs. en venta, y capitalizadas por la renta de 80 que le han graduado los peritos en 1 800 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.557 del inventario.—Un terreno sito al punto nombrado Ladera de la Cruz, de Luquejas, de igual término y procedencia que el anterior. Linda al N. Felipe Rico, M. camino de los Aldenares, L. camino de Zorzalejo y carril de la huerta de Quintín hasta el Prado Grande, y P. carril que sale del camino de Zorzalejo frente al Prado Grande y se une al de los Aldenares al cerredo de José Quirós; su cabida 16 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 47 áreas y 84 centiáreas; han sido tasadas en 1 600 rs. en venta, y capitalizadas por la renta de 80 que le han graduado los peritos en 1 800 rs. vn., tipo para la subasta.

Núm. 8.558 del inventario.—Un huerto sito al punto nombrado La Escuela, de igual término y procedencia que la anterior; es de primera clase y secano todo el año; contiene suelo con tapices destruidos. Linda al N. huerto del Soldado, M. plaz. L. fragua y P. escuela y taberna; su cabida 12 estadales, equivalentes a 99 centiáreas; han sido tasadas en 400 rs. en venta, y capitalizadas por la renta de 5 que les han graduado los peritos en 112 rs. vn. y 50 cént., tipo para la subasta.

NOTA. Esta finca tiene la servidumbre de entrada para la escuela.

Madrid 1.º de Octubre de 1862.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

Segunda subasta.

No habiendo tenido postor en el remate celebrado el día 21 de Setiembre próximo pasado las fincas que se dirán, se sacan nuevamente a subasta por el tipo menor, según orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 3 de Noviembre próximo, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y Escribano D. José Ruano.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Aldea del Fresno.

Propios.—Rústicos.

Menor cuantía.

Núm. 8.194 del inventario.—Treinta encinas de tercera clase, 140 de cuarta, 160 de quinta, con algunos resalvos, matas, cepas y jaras, las cuales radican en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Guardia de los Corrales, término de Aldea del Fresno, procedente de sus propios. Linda al N. barranco del Puerto, M. Don Idefonso Bello é Isidoro Hernandez, L. barranco que nace de la tierra de las Animas, y P. barranco de la Encina de la Sal; su cabida 33 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 11 hectáreas, 21 áreas y 36 centiáreas; han sido tasadas en 2 850 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 127 que les han graduado los peritos en 2 857 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.195 del inventario.—Diez y ocho encinas de

tercera clase, 121 de cuarta y 221 de quinta, con varios resalvos, matas, cepas, enebros y jaras, las cuales radican en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Guardia de los Corrales, término y procedencia que la anterior. Linda al N. barranco que nace en la linde de la jurisdicción de Villamantilla al sembrado de Manuel Blasco, M. tierras de las Animas, L. jurisdicción de Villamantilla y P. D. Manuel Serantes; su cabida 43 fanegas, equivalentes a 16 hectáreas, 43 áreas y 52 centiáreas; han sido tasadas en 2 160 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 108 que las han graduado los peritos en 2 430 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.196 del inventario.—Trece encinas de tercera clase, 60 de cuarta y 90 de quinta, con varios resalvos, matas, cepas y jaras, las cuales radican en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Guardia de los Corrales, de igual término y procedencia que la anterior. Linda N. tierra que abra Doroteo Dominguez, M. Don Manuel Serantes, L. barranco y P. senda de la Cuedra; su cabida 17 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 82 áreas y 8 centiáreas; han sido tasadas en 1 360 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 88 que les han graduado los peritos en 1 530 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.197 del inventario.—Cuarenta y seis encinas de cuarta clase y 64 de quinta, con varios resalvos, matas y cepas, las cuales arraigan en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Los Artesanos; es de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. y L. D. Manuel Serantes, M. Barranco del Puerto, y P. Barreras del Rio; su cabida 16 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas, 47 áreas y 84 centiáreas; han sido tasadas en 860 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 28 que les han graduado los peritos en 630 rs. vellón; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.198 del inventario.—Catorce encinas de tercera clase, 86 de cuarta y 70 de quinta, con varios resalvos, matas y cepas, las cuales arraigan en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Barranco Oscuro; es de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. camino de Villamantilla y D. Manuel Serantes, M. Navayunosa, L. D. José Cuervo y los frailes, y P. D. Manuel Serantes y Navayunosa; su cabida 20 fanegas y 9 celemines, equivalentes a 7 hectáreas, 18 áreas y 18 centiáreas; han sido tasadas en 400 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 59 que les han graduado los peritos en 1 327 rs. vn. y 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.199 del inventario.—Treinta encinas de cuarta clase, 39 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas, las cuales arraigan en finca que labran Matias Hernandez y Julian Moreno, sito al punto nombrado Guardia de los Corrales; es de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. con la Cuedra, M. camino de Villamantilla, L. D. Manuel Serantes y P. D. Idefonso Bello; su cabida 6 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas, 23 áreas y 56 centiáreas; han sido tasadas en 400 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 20 que les han graduado los peritos en 450 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.200 del inventario.—Doscientas cuarenta encinas de cuarta clase y 380 de quinta, con bastantes resalvos, matas, cepas, enebros y jaras, las cuales arraigan en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Valle de Segovia; son de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. jurisdicción de Villamantilla, M. Navayunosa, L. jurisdicción de Villamantilla y Villamantilla, y P. barranco de las Bragas; su cabida 47 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 16 hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; han sido tasadas en 3 200 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 160 que les han graduado los peritos en 3 660 rs. vn.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.201 del inventario.—Seis encinas de tercera clase, 31 de cuarta y 38 de quinta, con varios resalvos, matas y cepas, las cuales radican en finca de los baldíos de Segovia, sito al punto nombrado Cerro de D. Pedro; son de igual término y procedencia que la anterior. Linda al N. cerredo que baja del Cerro de D. Pedro, M. vallejo que baja de la senda del Cerro, L. senda de dicho Cerro, y P. barranco del Tajo; su cabida 10 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas, 68 áreas y 8 centiáreas; han sido tasadas en 780 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 39 que les han graduado los peritos en 877 rs. vellón y 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Madrid 2 de Octubre de 1862.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales, Lorenzo Moret.

Segunda subasta.

No habiendo tenido postor en el remate celebrado el día 1.º de Octubre de 1862 las fincas que se dirán, se sacan nuevamente a subasta por el tipo menor, según orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el día 4 de Noviembre próximo, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado y Escribano D. Luis Gonzalez Martinez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE NAVALCARNERO.

Chapinería.

Propios.—Rústicos.

Menor cuantía.

Núm. 8.251 del inventario.—Tres encinas de cuarta clase y 7 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en finca de Leon Fernandez, sito al punto nombrado Las Temperas, término de Chapinería, procedente de sus propios. Linda al N. Vicente Panadero y capellanía, M. Antolin Blasco, L. José Hernandez y P. Antolin Blasco; su cabida una fanega y 6 celemines, equivalentes a 51 áreas y 33 centiáreas; han sido tasadas en 100 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 5 que les han graduado los peritos en 112 rs. vn. y 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.252 del inventario.—Cuatro encinas de cuarta clase, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de Evaristo Rivagorda, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda al N. Felipe Rico, M. José María Diaz, L. Vicente Panadero y P. Felipe Rico; su cabida una fanega, equivalente a 34 áreas y 21 centiáreas; han sido tasadas en 40 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que les han graduado los peritos en 45 rs. vn. y 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.253 del inventario.—Siete encinas de cuarta clase y 9 de quinta, con algunos resalvos, matas y cepas arraigadas en cerredo de Vicente Panadero, de igual término y procedencia que las anteriores. Linda al N. Felipe Rico, M. Antolin Blasco y Leon Fernandez, L. la capellanía y P. José María Diaz; su cabida 3 fanegas, equivalentes a una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas; han sido tasadas en 120 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 6 que les han graduado los peritos en 135 rs. vellón; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.254 del inventario.—El arbolado que radica en finca de Felipe Rico, al punto nombrado Los Temperas y Canto del Guijo, del mismo término y procedencia de las anteriores; su cabida 20 fanegas, 6 celemines, equivalentes a 7 hectáreas, una área y 93 centiáreas, contenido 6 encinas de primera clase, 6 de segunda, 21 de tercera, 68 de cuarta y 96 de quinta, con bastantes resalvos, matas y cepas. Linda al N. cerredo que abra de villa y Antonio Garcia, L. Antolin Blasco y José María Diaz, L. camino de la Mina, P. camino del Santo; han sido tasadas en 820 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 141 que le han graduado los peritos en 3 172 rs. 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.255 del inventario.—El arbolado que radica en cerredo de José María Diaz, al sitio nombrado Los Temperas, del mismo término y procedencia del anterior; su cabida 2 fanegas, equivalentes a 68 hectáreas, 48 áreas y 68 centiáreas, contenido 6 encinas de quinta clase y algunos resalvos. Linda al N. Evaristo Rivagorda, M. Antolin Blasco, L. Vicente Panadero, P. Felipe Rico; ha sido tasado en 60 rs. vn. en venta, y capitalizado por la renta de 3, que le han graduado los peritos en 67 rs. 50 cént.; tipo para la subasta, la tasación.

Núm. 8.256 del inventario.—El arbolado que radica en cerredo de herederos de Victor Hernandez, al punto nombrado Canto del Guijo, del mismo término y procedencia que el anterior; su cabida 9 celemines, equivalentes a 25 áreas y 68 centiáreas, contenido 4 encinas de cuarta clase y algunos renuevos, matas y cepas. Linda N. Eusebio Martin, M. y P. Felipe Rico, L. camino de la Mina; han sido tasadas en 40 rs. vn. en venta, y capitalizadas por la renta de 2 que le han graduado los peritos en 45 reales; tipo para la subasta, la tasación.

Madrid 3 de Octubre de 1862.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Lorenzo Moret.

PROVINCIA DE CACERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y de 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 4 de Noviembre de 1862, ante el Sr. Juez de primera instancia y Escribano mencionados, que tendrá efecto de doce a una de la tarde en las Casas Consistoriales de Madrid.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

En quiebra.—Propios de la Madroñera.

Finca rústica.

Mayor cuantía.

Núm. 854 del inventario.—El monte alto y derecho de apostar y fomentar el que se erie en lo sucesivo en la dehesa Burdallo el Chico, término de Trujillo y procedente de los propios de la Madroñera. Linda por E. con dehesilla Mingabrilero y Mingabrilero de Verona, por S. con D. Lucas y Burdallo el Grande, por O. con rio de Meriñejo ó Vuelta del Campazo por el lado opuesto de dicho rio, y por N. con P. Tozo ó dehesa de San Juan y Mandada. Consta de 885 fanegas de terreno Real (569,90,99 medida métrica), pobladas con 11 400 encinas en buen estado de fructificar, y 130 fanegas de críadero, que se disfruta en la manera que queda manifestada en las dehesas precedentes. Lo tosan los peritos en 61 250 rs. en venta, y 2 150 rs. en renta, por los que se capitaliza en 55 125 reales, adoptándose para la subasta la tasación.

Se subastó el día 20 de Marzo último, y se adjudicó por la Junta superior de Ventas en sesión de 8 de Abril siguiente a favor de D. José Rodriguez, vecino de Madrid, por la cantidad de 21 500 rs., y en falta de pago el primer plazo se le declara en quiebra y se subasta de nuevo a su cargo y responsabilidad por el primitivo presupuesto.

Caceres 14 de Setiembre de 1862.—Luciano Mateos.

PROVINCIA DE MADRID.

Por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855, y de 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 5 de Noviembre de 1862, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Barquillo y Escribano D. Fulgencio Fernandez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

PARTIDO DE ALCALÁ DE HENARES.

Valero y García, se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, el dicho Juzgado, para la venta en subasta pública de una prensa á la Stanhope, hecha en Burdeos por Saplaca, señalada con el núm. 89, de tamaño regular y en buen uso, valorada en 4.800 rs., la cual se halla de manifiesto en la imprenta de D. Juan Antonio Ortigosa, Corredora baja de San Pablo, núm. 20.

Madrid 25 de Octubre de 1862.—Antonio Valero y García.
5837

D. Pedro Pilon y Tobalina, Brigadier de la Armada nacional y Comandante militar de Marina de este tercio y provincia &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Cosme Fontanillas, Jaime Roselló, Bartolomé Palmé y Jaime Covas, tripulantes que fueron del bergantín Isabel, alias Currucaco, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en este Juzgado para la ratificación en las declaraciones que tienen prestadas en la causa contra José García Alvarez y otros por insubordinación.

Cádiz 46 de Octubre de 1862.—Pedro Pilon.—Licenciado Ramon María Pardillo.
5846

El Licenciado D. Felipe Granados, Juez de primera instancia de esta capital y su partido. Por el presente se convoca á junta de acreedores en el concurso voluntario de D. Agustín Matos á todos los que se han presentado y cuyos créditos han sido reconocidos en él, con el fin de proceder á su graduación. Al efecto, pues, se señala el día 18 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, en la casa-audencia de este Juzgado.

Lo que se hace notorio por medio de este periódico oficial á los efectos legales procedentes.
Cáceres 24 de Octubre de 1862.—Felipe Granados.—El actuuario, Bernardo Lopez.
5845

D. Juan Bohigas, Juez especial de Hacienda de la provincia de Orense. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José María Asprel, Administrador que ha sido en el año de 1854 de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado en esta provincia, por término de 30 días, para que se presente en este Juzgado, por la Escribanía del que autoriza, á fin de responder á los cargos que contra él resultan en causa que instruyó sobre defraudación á la Hacienda en los arriendos de Bienes nacionales celebrados en dicho año de 1851, y ocultación ó extravío de los expedientes de subasta; apercibido de que transcurrido que sean dichos 30 días sin verificar su presentación se sustanciará la causa en rebeldía, practicándose las notificaciones que ocurran en los estrados de esta audiencia, las que le pararán igual perjuicio que si lo fueran en su persona.

Dado en la ciudad de Orense á 23 de Octubre de 1862.—Juan Bohigas.—Por mandato de S. S., Valentín de Noboa.
5847

D. Juan Pío Torrecilla, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido. Por el presente edicto se hace saber al público que ha sufrido extravío una cédula de resguardo, núm. 41.614, librada por el Banco de España á nombre de D. Miguel de la Vega Inclán, Brigadier Coronel del regimiento de caballería lanceros de España, en garantía de un depósito de 8.000 rs. nominales en títulos del 3 por 100 diferido; y se previene á la persona que la hubiese encontrado que dentro del término de 10 días á contar desde la publicación del presente, haga entrega de la misma en este Juzgado ó en el de Madrid á que corresponda, ó de aviso de su hallazgo; y en la inteligencia de que, teniendo de ello noticia el Banco de España, de ninguna utilidad puede servir al que la tuviere en su poder, y se apercibe que transcurrido el término de los edictos sin haberse presentado dicha cédula se declarará nula y de ningún valor para que pueda solicitar un duplicado el interesado D. Miguel de la Vega, á solicitud del cual se ha formado expediente en este Juzgado al expresado objeto.

Dado en Reus á 8 de Octubre de 1862.—Juan Pío Torrecilla.—Por mandato de S. S., José Juan Sotillos, Escribano.

Nota. Dicho Juzgado es el del distrito de las Visitas de esta corte, y la Escribanía donde deberá presentarse el documento es la Escribanía de D. Tomás Bande, sita en la calle de Santo Tomás, núm. 4, cuarto principal derecha.
5854—2

D. Andrés Lorite y Salazar, Juez de primera instancia de la Almunia de Doña Godina y su partido. Por el presente se cita y emplaza á los herederos abintestato del finado D. Miguel del Val, alumno aferrador que fué de la colección de tabaco de la provincia de Nueva Ecija, en las islas Filipinas, para que dentro del término de seis meses comparezcan en el Juzgado privativo de bienes de difuntos en dichas islas (Manila), por sí ó por medio de apoderado, y con las partidas canónicas que justifiquen su parentesco, á percibir la herencia dejada por el difunto, advirtiéndose que en razón á la corta entidad de dicha herencia pueden los herederos manifestar si quieren que se les remita por medio de letra el importe de aquella, y por conducto de este Juzgado, pero siempre con la condición de acreditar previamente su personalidad por medio de las partidas mencionadas.

Dado en la Almunia de Doña Godina á 23 de Octubre de 1862.—Andrés Lorite.—D. S. O., Hilario Prados.
5853

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Un telegrama de Stockolmo, fecha 23, anuncia haberse inaugurado en dicho día las sesiones de la Dieta del reino, comunicando al mismo tiempo un resumen del discurso pronunciado por el Rey en aquella solemne apertura. Se indica en ese documento la presentación de un proyecto de ley relativo á las Asam-

bleas generales eclesiásticas, una ley penal y otra marítima; y manifiesta que los aumentos de las fuerzas militares en los demás países obligarán á Suecia á realizar nuevos y considerables sacrificios.

El Gobierno del Gran Ducado de Darmstadt rehúsa definitivamente adherirse al tratado franco-prusiano. El Ministro de Hesse se manifiesta de todo punto conforme con los Gobiernos de Wurtemberg y Baviera, declarando no creer conveniente aprobar dicho convenio en tanto que previamente no se introduzcan en él profundas modificaciones, con respecto á las cuales pueda deliberar una Asamblea general de los delegados de todos los Estados convocados este año en Berlín.

La situación de los turcos en Belgrado ha sido arreglada por medio de un protocolo, del cual ha publicado un resumen el *Diario alemán de Francfort* en los términos siguientes:

«Las propiedades musulmanas situadas en el arrabal de Belgrado serán cedidas al Gobierno serbio, previa indemnización á sus dueños, así como la muralla de circunvalación, los atrincheramientos y fosos que separan la ciudad antigua de la nueva. Los sepulcros musulmanes serán respetados.

Los terrenos necesarios para el ensanche de la esplanada de la fortaleza se tomarán exclusivamente del territorio habitado por los turcos.

El Sultán se compromete á hacer uso de la fortaleza únicamente en defensa de la ciudad, á no ser que un ataque de los serbios ponga en el caso á la guarnición de rechazar la fuerza con la fuerza.

Las ciudadelas de Sokol y de Uchitza serán demolidas, y las de Nethislam, Chubutz y Semendria serán conservadas.»

Este protocolo, expedido en Kaulidja el 4 de Setiembre último, está firmado por Fuad-Bajá, Aali, H. Bulwer, Moustier, Prokesh Osten, A. Labanow, G. Wertzen, Bella Caracciolo.

Segun noticias telegráficas, publicó ayer el *Diario de San Petersburgo* las comunicaciones diplomáticas cruzadas entre el Conde Russell y el Príncipe Gortschakoff acerca de la situación de Montenegro y Turquía. El Ministro inglés combate las opiniones del Gabinete de San Petersburgo respecto del tratado de paz ajustado entre las dos naciones beligerantes, y expone los motivos por qué no ha contribuido el Gabinete inglés á destruir la autoridad de la Sublime Puerta en las provincias que le están sujetas.

El Ministro ruso demuestra la mala fe de los turcos para con los montenegrinos, y sostiene que está en el interés de Rusia el sostener á Turquía, añadiendo que el equilibrio europeo exige que la Puerta sea más solidaria con las poblaciones cristianas; y por último, censura energicamente la conducta que la Turquía viene observando con respecto á Montenegro, Servia y Herzegovina.

Anuncian de Tolón que la escuadra francesa del Mediterráneo saldrá el 22 del fondeadero de Córcega. Los trasportes de vapor *Una y Ossian* habian zarpado con rumbo á Méjico cargados de material.

Segun noticias recibidas de China, parece que las tropas aliadas se han apoderado de Ning-poo, ocupado por los rebeldes. Una correspondencia fecha 8 de Agosto anuncia que el navio *Confucius* habia contribuido en gran parte al buen éxito de aquella expedición, deplorando sin embargo la muerte de un Capitán de infantería de marina, M. Pierre, que sucumbió bajo los muros de Ning-poo, y de algunos Oficiales, y habiendo habido varios heridos.

CRONICA EXTRANJERA.

En una de las sesiones de la Sociedad de Horticultura de París se presentó, en clase de fenómeno raro, una rama de melocotonero con un fruto de los llamados *abridores ó abridores* (bruggon), que se habia desarrollado espontáneamente junto á otro melocoton velloso, que era el correspondiente al árbol del cual procedía la rama. Este hecho dió lugar á que los individuos de la Sociedad hiciesen referencia á otros casos semejantes de que tenían noticia, y á que se buscasen en la Biblioteca del Museo antecedentes de igual especie, que recapitulados son los que siguen:

I. En 1813 Siuelle, botánico de Prasin, dió conocimiento de que una comision científica, de la cual formaba parte, habia tenido ocasion de observar, en Setiembre del año anterior (1812), un melocotonero de fruto velloso que habia producido dos melocotones lisos, bien caracterizados, de los cuales solo uno llegó á madurar, y ofreció la anomalía de no tener almendra dentro del hueso.—Añadió que en 1813 las dos ramas que en el año anterior habian presentado la anomalía produjeron una docena de melocotones lisos, mientras que otra inmediata de aquella clase y ninguno de esta.—Concluyó Siuelle manifestando su propósito de ensayar la reproducción metódica del fenómeno por medio de siembras é injertos; pero si lo hizo, no dió cuenta al menos no se hallan en los archivos documentos que lo comprueben.

II. En 1818 Poiteau y Risso, en su obra sobre los Naranjos, hicieron mención de otro fenómeno parecido, observado por un Médico florentino á mediados del siglo

pasado. El hecho que refieren se reduce á que en 1644 un jardinero de Florencia se olvidó de ingerir un naranjo segun las reglas del arte, y á esto atribuyó, bien que á nuestro entender sin fundamento, el fenómeno posteriormente ocurrido de que las ramas nuevas produjeren frutos extraordinarios. Uno de ellos era medio naranja y medio limon, al paso que otro era limon y naranja, por cuartas partes interpoladas de tal manera, que por todas sus cualidades, incluso el sabor, parecian frutos de naranja y de limon soldados por la naturaleza. A propósito de esto, se recordó otra extravagancia poco diferente de la referida que bajo el nombre de *Aurentium callosum multiplex* habia descrito Ferrari en su obra titulada *esperidies*, impresa en 1646.

III. Homberg dice haber visto en los jardines de un elector de Brandeburg, muy dado á la horticultura, frutas mistas de pera y manzana; pero si, como parece, esta mezcla se reducía á la apariencia exterior, tiene escasa importancia; porque, como dice á este respecto la *Revista hortícola* de París, hay manzanas en forma de peras y peras en la de manzanas, sin que ni estas ni aquellas degeneren de sus respectivas naturalezas.

IV. Entre los trabajos de la Academia de Ciencias, correspondientes al año 1852, se encuentra un motivo de curiosidad que dió dos especies de frutos, uno de los cuales se recordó observado en 1834. Consistió este último en un peral de la clase *Duen cristiano*, injertado en un membrillero que, además de sus frutos propios, dió otros peras que por su forma trapezoidal, su corto rabo, su recia epidermis y otros caracteres irregulares no podian reducirse á ninguna de las especies conocidas, y al parecer constituian otra nueva.

Las relaciones de todos estos hechos van acompañadas de más ó menos extensos comentarios sobre su contraposición á las leyes de la fisiología vegetal, y sobre la necesidad de reducir las teorías admitidas, si es que no resultan conformes con las observaciones prácticas. Solo Siuelle, autor del primero de los autenticos descubrimientos, los atribuyó á las abejas; opinion con la cual estamos de todo punto conformes. Las abejas, en efecto, y otros insectos alados que divagan de flor en flor, transportan el pólen de unas á las estigmas de otras, y producen una cruz casual, de resultados completos algunas veces y extravagantes en otros casos. Esta hibridación de los caracteres, y consiguientemente por cierto á las leyes de la fecundación establecidas por la fisiología vegetal, fué en nuestro concepto la causa de todos los efectos que dejamos referidos, y que si en épocas atrasadas parecieron incomprensibles, no deben pasar por tales hoy que la mano del hombre produce nuevas variedades por medio de la hibridación artificial.

De una interesante correspondencia sobre la exposición de Londres tomamos las siguientes líneas:

«Ninguna nacion tiene esa fe robusta en la agricultura que anima á Inglaterra, y que tanto la han hecho brillar en el concurso de Battersea. Jamás se ha reunido tal colección de animales ni tan vasto conjunto de instrumentos de todas clases. La vista del concurso ha excitado un entusiasmo general. Hay en el recinto 16 largas travasías, donde se ven colocadas bajo techos cerca de 5.000 máquinas procedentes de 300 constructores.

En un cercado especial se tienen los instrumentos usados en movimiento, donde más de 30 máquinas trilladoras, sierras, corta-pajas, corta-raíces, quebrantadores, molinos &c. se hallan en plena actividad. Era aquello un bosque de chimeneas de vapor.

En el centro del cercado dos locomóviles destinadas á arrastrar los wagones por los caminos ordinarios hacen paseos referendos, dejando oír horribles silbidos. Las máquinas no ofrecen grandes novedades: se ven mejoras de detalle, pornerones ingeniosos; no hay nada que cause asombro, como no sea la inmensa cantidad de instrumentos expuestos á la vista del público que los compra; pues es de advertir que son tantos los negocios que se hacen, que aquello parece una feria.

Solo la labranza al vapor parece haber progresado algo; mas no se advierte tampoco en esto una mejora definitiva. Por de pronto no es aplicable más que á los grandes pedazos de tierra. Quizá sea siempre lo mismo, y en tal caso el vapor obligará á los propietarios de un mismo pueblo á asociarse para barbechar con una misma máquina todas las fincas contiguas, como se verifica en ciertas comarcas.

Los ensayos en grandes hechas en Farmingham, en una pradera de 200 hectáreas, han probado que tratándose de haciendas dilatadas es económico emplear el vapor. Las máquinas de Fowler ó de Howard labran diariamente cuatro hectáreas con gran facilidad. Se debe entender que este es el minimum de extensión que deben tener las fincas para que puedan labrarse al vapor con ventaja para el propietario.

INTERIOR.

MADRID.—Hace días que está expuesta en el salón de conferencias del Congreso, al lado de la de Isabel la Católica, la magnífica estatua de Fernando V, obra del reputado escultor D. Andrés Rodríguez. La figura del Monarca es digna y majestuosa; su apacible semblante refleja la bondad de su carácter, y los primeros de su bordada túnica, así como los pliegues de todo el traje y los más pequeños detalles de tan bella estatua, demuestran como domina el mármol el arte el distinguido escultor, que deja con esta obra un recuerdo imperecedero de su habilidad.

La dificultad de trasportar una estatua de tan enorme peso ha privado al autor del honor de presentarla en la Exposición de Bellas Artes, donde hubiera cautivado la atención general.

Segun dice un periódico, el joven pintor D. Luis Ruper de los ramos de Bellas Artes. El uno representa unos jugadores de damas, y pertenece al Marqués de Lansourne; el otro figura dos bebedores, y es propiedad de M. Pereire. Ambos lienzos han sido colocados en el salón ochavado, donde se encontraba ya otro cuadro del mismo autor.

Ya está terminado el túnel para atravesar por el ferrocarril el paseo de la puerta de San Vicente, desde la estación del Príncipe Pio al Campo del Moro.

Leemos en un periódico: «Los señores Justo Serrano y Rotig anuncian una excelente edición de la última producción de Victor Hugo, *Los Miserables*, adornada de preciosas láminas ejecutadas por los mejores artistas. Aparte del esmero en la tra-

ducción y de la elegancia en el texto, las láminas serán dignas de la fama del célebre novelista, habiendo sido encomendada á los artistas españoles de más habilidad y nombradía. Y además de esto, se asegura que la publicación se hará con suma celeridad, lo cual es una recomendación muy notable para los que piensan adquirirla.»

ALICANTE 26 de Octubre.—Hé aquí el programa oficial de los festejos que la ciudad de Orihuela solemnizará la entrada y permanencia en la misma de Sus Majestades y A.A.:

«El día 27 de los corrientes, en el que tendrá la alta honra Orihuela de ser visitada por SS. MM. y A.A., se colocará desde muy temprano atalayas á grandes distancias de la población con el objeto de que por señales convenidas se indique la proximidad de las Reales personas.»

El Excmo. Sr. Gobernador civil; los Excmos. é Ilustrísimos Sres. Arzobispo de Valencia y Obispo de esta diócesis; los Sres. Diputados á Cortes; la Excmo. Audiencia del territorio y Diputación provincial; los Sres. Consejeros provinciales y Jefes de Hacienda, tendrán el honor de recibir á SS. MM. y A.A. en el conde de la provincia y reino de Valencia, bajo un arco de follaje construido por la Excmo. Diputación provincial, y coniguo á una lujosa tienda de campaña brillantemente decorada, cerca de la cual estará dispuesta una carreta, tirada por seis caballos, por sí SS. MM. se dignan aceptarla.

En dicho punto una lucida cabalgata, compuesta de más de 200 jóvenes de la huerta de esta ciudad, montados en briosos yeguas enjaezadas á estilo del país, conduciendo lujosos estandartes con las armas de la ciudad, é inscripciones conmemorativas, tendrán la honra de ofrecer á su REINA, á imitación de los mil jóvenes que se unieron á la primera Isabel en 1483 á su paso por Orihuela para la conquista de Granada.

El Ilre. Ayuntamiento, que se hallará constituido en la puerta de Capuchinos bajo un elegante arco de naranjos, tendrá el honor de ofrecer sus respetos á la Real familia. Al lado de dicho arco, construido como todos los que encierra la población, por la corporación municipal, se hallarán colocados en dos pirámides todos los frutos del país propios de la estación. La banda de música de la ciudad tocará en aquel acto la marcha Real.

La salva de ordenanza, el repique de campanas y miles de cohetes anunciarán á Orihuela que la REINA ISABEL hace el imponderable honor de llegar á sus puertas. El tránsito de la Regia comitiva hasta la casa del señor Marqués de Arneva, los vecinos del arrabal Roig, que secundan con portifido entusiasmo las indicaciones del Ayuntamiento, lo adornarán con innumerables banderas y gallardetes, elegantes arcadas de follaje y otros adornos del mayor gusto, obsequiando á SS. MM. con flores, cintas y poesías al atravesar sus calles.

En la plaza de la Fruta se hallará colocado un arco de colosales proporciones de gusto chino.

En la calle del Angel un considerable número de niños colocados en un vistoso palco alamarán á S. A. Real el Príncipe de Asturias, y le ofrecerán bonitos canastillos con flores.

La calle Mayor estará lujosamente vestida y entolada toda ella con elegantes pabellones de los colores nacionales, coronas y canastillos de flores. La noble emulacion de sus vecinos para obsequiar á su REINA y Real familia hace indescriptibles los festejos que se preparan en esta calle. Al paso de SS. MM. y A.A. poesías, flores y cintas de variados colores se arroján á millares; un grupo de niñas situadas en un bonito palco las ofrecerán á S. A. R. la Señora Srta. Infanta en elegantes canastillos.

La plaza del Salvador, donde se halla el palacio episcopal que han de habitar SS. MM. y A.A., también estará lujosamente decorada por los vecinos y por el Ilmo. Ca-

bildo catedral. La Santa Iglesia quedará preparada con sumptuosidad para recibir á los REYES. En la puerta principal del templo donde, serán recibidos SS. MM. y A.A. por el Excmo. Sr. Obispo é Ilmo. Cabildo de esta diócesis, habrá una elegante portada de orden gótico, costada por el mismo.

Tan luego como salgan las Reales personas del santuario, un repique general de campanas, innumerables disparos de morteretes de gran calibre, salidas de millares de cohetes y los acordes de las bandas de músicas indicarán al pueblo que la Real familia entra en su Regia morada.

En la calle de los Hostales se hallará colocado un arco de orden gótico. La calle de la Puerta Nueva y salida de la Puerta del Colegio tambien estarán vistosamente adornadas con bonitas arcadas de follaje, escudos, banderas y gallardetes. Los establecimientos de Beneficencia, en los que se han hecho obras del mayor gusto é importancia por la Junta municipal, se hallarán adornados elegantemente por sí SS. MM. se dignan visitarlos.

Todos los edificios públicos y particulares, así como los arcos, puentes y márgenes del Segura, estarán profusamente iluminados. El Seminario conciliar, que desea tener la honra de que SS. MM. lo visiten, presentará una bonita iluminación.

A la hora que S. M. se digna señalar se quemará un grandioso árbol de fuegos, que se colocará en la Plaza de la Constitución, y al mismo tiempo se dispararán millares de cohetes de luces de bonitos y variados colores.

La Casa de la Ciudad se hallará vestida sumptuosamente por sí S. M. se digna presenciar desde ella los fuegos artificiales.

La banda de música municipal obsequiará en esta noche á SS. MM. y A.A. con una brillante serenata.

Al retirarse SS. MM. á palacio, y en el momento que se dignen señalar, varios jóvenes de esta ciudad, embarcados por el Segura y en gondolas empavesadas é iluminadas á la veneciana, tocarán piezas alusivas.

El día que los REYES viajeros permanezcan en esta ciudad el Ilre. Ayuntamiento de la misma costeará comidas extraordinarias á los acogidos en los establecimientos de Beneficencia y presos de las cárceles, repartiendo abundantes limosnas á los pobres. Los vecinos todos de esta ciudad, animados por el amor que profesan á sus REYES, están dando pruebas inequívocas de patriotismo, y los individuos de su ilustre Ayuntamiento, guiados por los mismos sentimientos y deseos de recibir dignamente á SS. MM. y A.A., dirigen con la mayor espontaneidad todos los preparativos indicados en este programa. (El Comercio.)

MALAGA 24 de Octubre.—La visita de S. M. ha sido fecunda en beneficios para esta capital y provincia, pues si bien se ha gastado mucho en lujo y adornos del momento, en cambio han quedado en Malaga: Siete fuentes en la Alameda.

Una plazuela de San Pedro Alcántara. Verja de la plaza de Riego. Jardín del muelle. Columna y estatua de la plaza.

Desaparición de la escalera del Sagrario. Prolongación á la Victoria de la calle de este nombre. Reparos y mejoras en el empedrado de la población. Blanqueo y limpieza de toda la capital.

Un teatro digno de Malaga. Restauración del arco y ajimez de Santo Tomás. Idem de la puerta de Santiago.

Idem del arco de Atrazanzas. Y un camino de seis leguas en la provincia, con otras mejoras. (Correo de Andalucía.)

ANUNCIOS.



SEGUNDO ANIVERSARIO.

LA ILMA. SRA. DOÑA ANTONIA FERNANDEZ DE LANDA, VIUDA DE NAVARRETE, falleció el 28 de Octubre de 1860. Los Sres. Sacerdotes que quieran celebrar hoy martes el santo sacrificio de la misa, aplicándola por el alma de dicha señora, en la iglesia de Comendadoras de Calatrava, recibirán la limosna de 10 reales hasta las diez de la mañana, y de 12 desde esta hora en adelante. Los hijos de la difunta ruegan á sus numerosos amigos se sirvan asistir y pedir á Dios por ella.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca á pública subasta la venta de 2.000 arboles de pino que existen en el cuartel de Villamejor, perteneciente al Real Heredamiento de Aranjuez. El remate por pujas á la llana tendrá efecto simultáneamente en la Administracion general de la Real Casa y en la del Real Heredamiento el día 5 de Noviembre próximo, á la una de la tarde. En ámbos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones á los que gusten interesarse en la licitación. Madrid 25 de Octubre de 1862. 5826—2

PARA MANILA.—LA HERMOZA FRAGATA ESPANOLA *Margarita*, surta en la bahía de Cádiz, saldrá para Manila fíjamente el 5 de Noviembre próximo, y admite carga á flete y pasajeros. Se despacha en Cádiz por D. Luciano Alcon, y en esta corte por D. Carlos Jimenez, calle de Atocha, núm. 34. 5735—1

FERRO-CARRIL DE CORDOBA Á MALAGA.—POR acuerdo del Consejo de Administracion, y segun lo que se previene en el art. 8.º de los estatutos, se avisa á los señores accionistas que en los días del 20 al 24 de Enero próximo deberán hacer efectivo en las cajas de la Socie-

dad el tercer dividendo pasivo de 20 por 100 sobre el importe de sus respectivas acciones. Malaga 20 de Octubre de 1862.—El Secretario general, Manuel Cosado. 5823—2

LEÑAS Y CARBON.—SE SACAN A PUBLICA SUBASTA los aprovechamientos de leña y carbon del monte de la dehesa del Rincon, sita en término de la aldea del Fresno, partido de Navalcarnero, en esta provincia. La subasta tendrá efecto el día 4 de Noviembre próximo, á las doce en punto de la mañana, en esta corte, calle de Alcalá, núm. 12, principal, derecha, y en la casa, sita en la misma dehesa, donde se hallarán los pliegos de condiciones para el remate. 5761—6

TRATADO DE RETORICA Y POETICA, POR DON Pedro Felipe Monlau.—Obra de texto aprobada por el Real Consejo de Instruccion pública.—Cuarta edicion, revista, corregida y aumentada con las *Fábulas literarias* de Iriarte, y un programa de las lecciones en que puede dividirse el curso de la asignatura. Un volumen de 440 páginas en 8.º marquilla, que se vende á 20 rs. en la rústica en Madrid, librería clásica y central de Justo Serrano, llamada *La Publicidad*, pasaje de Mathen. 5856—3

SANTO DEL DIA.

San Simon y San Judas Tadeo, Apóstoles. Cuarenta Horas en la iglesia de San Juan de Dios.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Octubre de 1862.

HORAS.	Barómetro reducido al nivel del mar.	Temperatura en grados Reaumur.	Temperatura en grados centígrados.	Dirección del viento.	ESTADO DEL CIELO.
6 m.	709,51	8,3	10,4	N. E.	Despejado.
9 m.	710,17	10,6	13,3	N. E.	Idem.
12 m.	709,56	15,0	18,8	N. E.	Idem.
3 p.	708,29	15,8	19,7	N. E.	Idem.
6 p.	709,00	13,3	16,6	N. E.	Idem.
9 p.	708,65	9,8	12,2	S.	Idem.
Temperatura máxima del día...					17,2 23,2
Temperatura máxima al sol...					26,4 33,0
Temperatura mínima del día...					8,0 10,0
Evaporación en las 24 horas...					3,4 milímetros.
Lluvia en las 24 horas...					»

DESPECHOS TELEGRÁFICOS.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Octubre á las ocho de la mañana. [Las verificadas en España, á excepción de las de Madrid y San Fernando, están hechas en las estaciones establecidas por la Junta de Estadística general del Reino.]

LOCALIDADES.	Barómetro al nivel del mar.	Temperatura.	Dirección del viento.	Estado del cielo.	Estado de la mar.
Madrid...	767,1	13,3	N. E.	Despejado.	»
Barcelona...	765,6	17,2	Este.	»	Peq. oleaje.
Alicante...	763,7	19,8	N. E.	Cubierto.	Gde. oleaje.
Id. ayer...	763,0	17,4	N. N. E.	C. llovizna.	Idem.
S. Fernan. á las 8...	762,9	15,2	N. N. E.	Alg. nubes.	Tranquila.
Lisboa...	765,9	17,5	N. N. E.	Idem.	Bella.
Oporto...	767,7	16,1	Idem.	Idem.	Rizada.
Id. ayer...	766,9	15,8	Idem.	Vapores.	Idem.
Bilbao...	770,0	13,0	N. O.	Cubierto.	Tranquila.
Santiago...	768,5	10,7	N. E.	Despejado.	»
Granada...	763,9	13,6	E. S. E.	Nubes.	»
Salam. á las 8...	767,2	11,5	»	»	»
Lisboa...	765,9	17,5	N. N. E.	Idem.	Bella.
Oporto...	767,7	16,1	Idem.	Idem.	Rizada.
Id. ayer...	766,9	15,8	Idem.	Vapores.	Idem.
Bilbao...	770,0	13,0	N. O.	Cubierto.	Tranquila.
Santiago...	768,5	10,7	N. E.	Despejado.	»
Granada...	763,9	13,6	E. S. E.	Nubes.	»
Salam. á las 8...	767,2	11,5	»	»	»
Lisboa...	765,9	17,5	N. N. E.	Idem.	Bella.
Oporto...	767,7	16,1	Idem.	Idem.	Rizada.
Id. ayer...	766,9	15,8	Idem.	Vapores.	Idem.
Bilbao...	770,0	13,0	N. O.	Cubierto.	Tranquila.
Santiago...	768,5	10,7	N. E.	Despejado.	»
Granada...	763,9	13,6	E. S. E.	Nubes.	»
Salam. á las 8...	767,2	11,5	»	»	»
Lisboa...	765,9	17,5	N. N. E.	Idem.	Bella.
Oporto...	767,7	16,1	Idem.	Idem.	Rizada.
Id. ayer...	766,9	15,8	Idem.	Vapores.	Idem.
Bilbao...	770,0	13,0	N. O.	Cubierto.	Tranquila.
Santiago...	768,5	10,7	N. E.	Despejado.	»
Granada...	763,9	13,6	E. S. E.	Nubes.	»
Salam. á las 8...	767,2	11,5	»	»	»
Lisboa...	765,9	17,5	N. N. E.	Idem.	Bella.
Oporto...	767,7	16,1	Idem.	Idem.	Rizada.
Id. ayer...	766,9	15,8	Idem.	Vapores.	Idem.
Bilbao...	770,0	13,0	N. O.	Cubierto.</	